



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 24 de noviembre de 2021.

**ACTA N°41**

**RES. N°** 3052/021

**EXP.** 2016-25-4-003386

Kg/mm

**VISTO:** la modificación al Reglamento de Evaluación y Pasaje de Grado del Curso Técnico Terciario de Audiovisual, mención en Producción, Dirección de Arte y Guión plan 2018, elevada por la Dirección General de Educación Técnico Profesional;

**RESULTANDO:** que por Resolución N°3389 de fecha 28 de setiembre de 2021 el subsistema educativo aprueba la modificación del régimen de previaturas del Anexo del referido Reglamento y solicita su homologación;

**CONSIDERANDO:** I) que la Dirección Sectorial de Planificación Educativa no realiza objeciones a la modificación de referencia;

II) que la Unidad Letrada expresa que la nueva redacción de la Ley N°18.437 dada por la Ley N°19.889 establece que la aprobación de los planes de estudio es competencia del Consejo Directivo Central, y en virtud de lo informado por la Dirección Sectorial de Planificación Educativa y la Asamblea Técnico Docente sugiere la aprobación de la modificación del mencionado curso;

III) que la Asesoría Letrada eleva las actuaciones a efectos de ser tratadas por el Consejo Directivo Central;

IV) que teniendo en cuenta las modificaciones introducidas en la Ley General de Educación por la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020, en lo que refiere a la competencia para la aprobación de los planes de estudio, corresponde proceder en dichos términos;

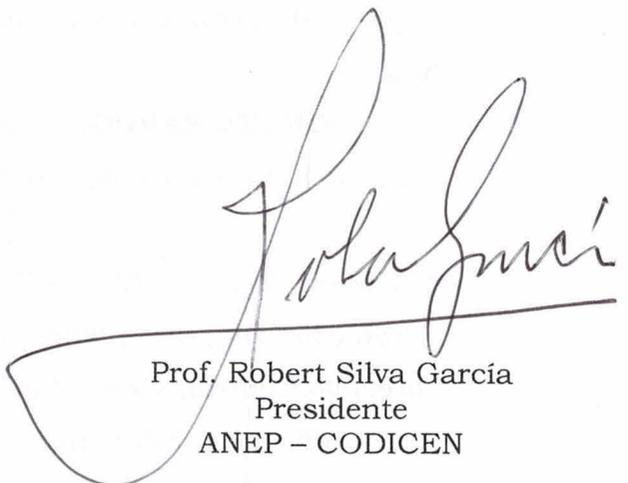
**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

Aprobar la modificación del régimen de previaturas del Anexo al Reglamento de Evaluación y Pasaje de Grado del Curso Técnico Terciario de Audiovisual, mención en Producción, Dirección de Arte y Guión plan 2018, de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, que luce a fs. 363 de obrados y que forma parte de la presente resolución.

Pase a la Dirección General Educación Técnico Profesional, a sus efectos.

  
Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN

  
Prof. Robert Silva García  
Presidente  
ANEP - CODICEN